

Hoja Informativa para Informantes Bajo Mandato

Para obtener información sobre la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York (OCFS por sus siglas en inglés), el Registro Central de Abuso y Maltrato Infantil del Estado de Nueva York (SCR por sus siglas en inglés), y otros temas, visite el portal de la OCFS en <http://ocfs.ny.gov/main/cps/>.

Preparación para la llamada:

1. Asegúrese de completar un *Informe de Sospecha de Abuso o Maltrato de Niños* o el formulario LDDS-2221A, disponible en <http://ocfs.ny.gov/main/documents/> antes de llamar al SCR. El formulario incluye información importante que se le preguntará acerca de la llamada.

Haciendo la llamada:

- 1 Siempre que sea posible, asegúrese de que *no* haya un niño en el lugar donde se está realizando la llamada al SCR o *no* ponga a un niño en el teléfono para que hable con una especialista en protección de menores. Puede ser muy estresante para un niño informar sobre el abuso de un padre/madre o tutor(a). Usted es un informante bajo mandato—usted puede hablar por el niño o pedir aclaraciones si es necesario.
2. Proporcione su información de contacto directo *y un número de contacto alternativo* al comienzo de la llamada, en caso de que la llamada se desconecte. Tenga en cuenta que el Servicio de Protección de Menores local y otros trabajadores puede que tengan dificultades en contactarle si proporciona un número general de una organización, y puede que tengan que ponerse en contacto con usted después de horas de oficina.

Después de la llamada:

1. Si el informe fue registrado, debe enviar su formulario debidamente completado al Servicio de Protección de Menores local dentro de las 48 horas.
- 2 No divulgue el nombre del trabajador(a) del SCR a nadie. Los trabajadores no son los proveedores de servicios, el Servicio de Protección de Menores lo es.

Consejos para la llamada:

1. Utilice un teléfono fijo siempre que sea posible.
2. No utilice un teléfono con altavoz. Si tiene que usar un teléfono con altavoz, identifique quién está hablando con el Especialista de Protección Infantil para garantizar la correcta atribución de la información.

Por favor no llame al SCR:

1. Si está reportando una queja sobre un trabajador del distrito local, llame al distrito directamente o llame a la oficina regional de OCFS afiliada con ese distrito. Los contactos de las oficinas regionales se pueden encontrar en este enlace de la OCFS: <http://ocfs.ny.gov/main/regioguiente>